



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SIDO SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO REGULADO POR ORDEN DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 EN LA ESPECIALIDAD DE PROCESOS SANITARIOS DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 25 de septiembre de 2020 se convocó a determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que desearan impartir la especialidad de Procesos Sanitarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

El apartado segundo de la citada orden establece que aquellos aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en la misma deberán realizar una prueba específica de aptitud.

Una vez comprobados los requisitos de los aspirantes según lo establecido en la orden de convocatoria y realizada la prueba específica de aptitud, de conformidad con lo dispuesto en la citada orden,

DISPONGO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes que han superado la prueba específica de aptitud en la especialidad de Procesos Sanitarios del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, convocada por Orden de 25 de septiembre de 2020, ordenados por la nota obtenida en la prueba de aptitud:



DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NOTA
***6693*	JESÚS MAQUILÓN, SOFÍA DEL PILAR	6,00
***4285*	TERCERO MAYA, ROSARÍA MAYA	5,80
***2394*	LÓPEZ PÉREZ, MARGARITA	5,20
***2961*	PEÓN CASANOVA, EDUARDO	5,20
***3359*	CEREZUELA CABRERA, REBECA	5,00
***9216*	ALCARAZ PÉREZ, RAMÓN	5,00
***6021*	BOLUDA DEL ÁLAMO, JAVIER	5,00

SEGUNDO.- Exponer en el tablón de anuncios de esta consejería la relación citada anteriormente, así como en la página www.carm.es/educacion

Contra la presente orden, dictada por delegación, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 11 de septiembre de 2019, y que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Firmado electrónicamente
LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
P.D: EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANOS
(P.D. art. 3.1 de la Orden de 11 de septiembre de 2019)
Víctor Javier Marín Navarro.

